



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUINTANAORTUÑO

Aprobación definitiva del presupuesto anual de 2012

Habiéndose aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 25 de abril de 2012, el presupuesto general para el ejercicio de 2012 y sometido a información en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º 83, de 3 de mayo de 2012, y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y no habiéndose formulado reclamaciones contra referido acuerdo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se entiende elevado a definitivo sin necesidad de nueva resolución expresa, procediéndose a la publicación de acuerdo con el siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A1) Operaciones corrientes:	
1.	Gastos de personal	36.500,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	111.960,00
3.	Gastos financieros	206,30
4.	Transferencias corrientes	30.500,00
	Total operaciones corrientes	179.166,30
	A2) Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	25.770,70
	Total operaciones de capital	25.770,70
	B) Operaciones financieras:	
9.	Pasivos financieros	2.063,00
	Total operaciones financieras	2.063,00
	Total del estado de gastos	207.000,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A1) Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	76.733,06
2.	Impuestos indirectos	2.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	50.966,78
4.	Transferencias corrientes	32.100,00
5.	Ingresos patrimoniales	28.100,16
	Total operaciones corrientes	189.900,00
	A2) Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	17.000,00
	Total operaciones de capital	17.000,00
	Total del estado de ingresos	207.000,00



Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del referido texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Igualmente con arreglo a lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se publica la plantilla y la relación de puestos de trabajo de funcionarios y personal laboral de este Ayuntamiento.

Funcionario: Subescala Secretaría-Intervención. Grupo A. Agrupada. En propiedad.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses. a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Quintanaortuño, a 28 de mayo de 2012.

El Alcalde,
Maximiano Pérez Ortega